

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN R. Nº 866 -2022-CU-UNFV

San Miguel, 27 de setiembre de 2022

Visto, el Oficio Nº 100-2022-OCIDE-VRIN-UNFV de fecha 10.08.2022, del Jefe de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación las Bases del V Concurso Villarreal Emprende, el mismo que se desarrollará en el presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Resolución R. Nº 5776-2019-CU-UNFV se aprobó el Reglamento de Incubadoras de Empresas;

Que, mediante Resolución R. Nº 6515-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2020 se aprobó el Reglamento de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuyo artículo 20° señala, sobre Villarreal Emprende "La OCIDE organiza el concurso "Villarreal Emprende" dirigido a estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad con el objetivo de premiar los tres mejores proyectos de emprendimiento universitario multidisciplinario".;

Que, mediante Oficio de Visto, la Oficina de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, solicita se apruebe las Bases del V Concurso Villarreal Emprende, que contiene su cronograma; así como los premios del referido concurso, el mismo que se desarrollará en el presente año:

Que, el V Concurso Villarreal Emprende es una competición que busca fomentar la generación de modelos de negocio innovadores gestionados por los estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal; crear un espacio para el desarrollo del ecosistema emprendedor universitario; y premiar las iniciativas emprendedoras a través de la elaboración de planes de negocios sostenibles y de alta escalabilidad creados por equipos multidisciplinarios conformados por estudiantes de pregrado y posgrado;

and the same of th

Que, mediante Oficio Nº 1545-2022-OP-OCPL-UNFV de fecha 31.08.2022, la Oficina Central de Planificación indica que mediante Informe N° 150-2022-OPLAN-OCPL-UNFV de fecha 26.08.2022, la Oficina de Planeamiento dependencia de la referida Oficina Central señala que en la programación de actividades operativas del año 2022 de la OCIDE, tiene previsto la actividad presupuestal: Acciones de Investigación, la actividad operativa denominada AOI00010201080 Actividades orientadas al fomento y fortalecimiento de la innovación y el emprendimiento (en la UNFV) en la que se encuentra comprendido el V Concurso Villarreal Emprende; las actividades se encuentran vinculadas a la AEI.02.03 Proyectos de innovación, emprendimiento y empresas estudiantiles promovidas al desarrollo de la comunidad, del OEI.02 Promover la investigación, producción científica, innovación y el emprendimiento en la comunidad universitaria del PEI 2020-2024 Ampliado; asimismo, la referida Oficina Central señala que el "V Concurso Villarreal Emprende" y por consiguiente las bases para su convocatoria, se encuentra prevista en el Plan Operativo Institucional de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento – OCIDE y cuenta con el financiamiento presupuestal por lo que opina que deberá emitirse el acto resolutivo correspondiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. Nº 866 -2022-CU-UNFV

Que, en mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en el Oficio Nº 1545-2022-OP-OCPL-UNFV de fecha 31.08.2022, al Oficio Nº 0556-2022-DIGA-UNFV de fecha 12.09.2022 de la Dirección General de Administración y a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en el Oficio Nº 531-2022-VRIN-UNFV de fecha 13.09.2022 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en el Proveído Nº 3483-2022-R-UNFV de fecha 20.09.2022, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Nº 027 de fecha 22.09.2022 acordó aprobar en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutiva de la presente resolución; y

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. Nº 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar las Bases del V Concurso Villarreal Emprende, que contiene su cronograma; así como los premios del referido concurso, el mismo que se desarrollará en el presente año, organizado por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de esta Casa de Estudios Superiores, documento que en trece (13) folios debidamente sellados y rubricados por el Secretario General forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Oficina Central de Planificación; así como la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Registrese, comuniquese y archivese

ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO RECTORA

IRIQUE WAN VEGA MUCHA

ECRETARIO GENERAL

LIMA - PE

NT. 40741

JCTS

RECTOR

LAMA - PERU



Bases del V Concurso VILLARREAL EMPRENDE





Lima, 2022





ASPECTOS GENERALES

1. Presentación

La Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento presenta el V Concurso "Villarreal Emprende", con la finalidad de promover y difundir la innovación y el emprendimiento en la comunidad universitaria a través de la elaboración y presentación de planes de negocio sostenibles. Asimismo, se busca fomentar la creación de equipos multidisciplinarios que potencien el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

2. Objetivos

El V Concurso "Villarreal Emprende" es una competición que busca fomentar la generación de modelos de negocio innovadores gestionados por los estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal; crear un espacio para el desarrollo del ecosistema emprendedor universitario; y premiar las iniciativas emprendedoras a través de la elaboración de planes de negocios sostenibles y de alta escalabilidad creados por equipos multidisciplinarios conformados por estudiantes de pregrado y posgrado.

3. Marco legal

- a. Ley Universitaria N° 30220-2014
- b. Resolución N°004-2015-AE-UNFV que aprueba el Estatuto de la UNFV. Resolución Rectoral N° 7122-2015-CU-UNFV que promulga el Estatuto de la UNFV
- c. Resolución Rectoral N°8895-2015-CU-UNFV que aprueba el Reglamento General de la Universidad. Resolución Rectoral N°384-2017-CU-UNFV que publica el Reglamento General de la Universidad.
- **d.** Resolución Rectoral N°5776-2019-CU-UNFV, que aprueba el Reglamento de la Incubadora de Empresas de la UNFV.
- e. Resolución Rectoral N°6515-2019-CU-UNFV, que aprueba el Reglamento de Innovación y Emprendimiento de la UNFV.

II. CONVOCATORIA AL CONCURSO

La convocatoria, el cronograma y los resultados del concurso se publicarán en el portal web del Vicerrectorado de Investigación de la UNFV y en las páginas de redes sociales del VRIN y de la OCIDE.





III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La postulación para el concurso se realiza por equipos. Cada equipo deberá estar conformado por un número no menor de tres ni mayor a cinco estudiantes de, por lo menos, dos (02) facultades diferentes, y quienes deberán tener matricula vigente en programas de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal durante el año 2022.

El líder de cada equipo deberá descargar la plantilla *Ficha de inscripción* (anexo #1) de la página oficial del concurso, llenarla debidamente de acuerdo con las instrucciones descritas a continuación, y enviarla al correo electrónico <u>ocide@unfv.edu.pe</u>. La ficha de inscripción consta de tres partes:

1. Datos del equipo

En esta parte se debe incluir la información siguiente de cada miembro del equipo:

- a) Nombre completo
- b) Documento de Identidad
- c) Código de Estudiante
- d) Dirección de correo electrónico
- e) Número de teléfono móvil
- f) Semestre académico
- g) Facultad y Escuela en la que está registrado

2. Ensayo

El equipo debe redactar un documento que debe tener entre 500 y 600 palabras y responder a las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué problema buscan resolver y por qué es importante?
- 2. ¿Cuál es el mercado potencial que se busca atender?
- 3. ¿Qué solución plantean y qué tipo de innovación presentan frente otras soluciones ya desarrolladas en el sector?
- 4. ¿Qué evidencias existen de que su solución es viable y escalable?
- 5. ¿Qué beneficios trae el emprendimiento estudiantil a su experiencia universitaria? (En esta pregunta cada miembro debe dar su respuesta personal, consignando su nombre.)



3. Plan de negocio

Esta parte debe redactarse de acuerdo con la metodología de *Lienzo de Modelo de Negocio* desarrollando los siguientes componentes:

- a) Propuesta de Valor: Tendrá que estar descrito el(los) producto(s) o servicio(s) que se pretende brindar y la forma en que se generará valor para los clientes/usuarios. Por ejemplo: la propuesta de valor de Uber incluye entre otras cosas en conectar choferes con personas que necesitan transporte a través de una plataforma online.
- b) Segmento de clientes: Son los segmentos de clientes o usuarios que se beneficiarán con la propuesta de valor, debidamente caracterizados

- cualitativamente (grupo de edad, nivel socioeconómico, zona de residencia, entre otros) para la prueba de aceptación del producto o servicio en el mercado.
- c) Canales: en esta parte deberá ir todas las formas en que el producto/servicio llega a los clientes/usuarios. En el caso de Ripley, por ejemplo, se colocaría: tiendas, página web, vendedores corporativos, entre otros.
- d) Relación con clientes: es el tipo de relaciones que los clientes esperan que tengan con ellos, el proceso de fidelización a los clientes, y cómo hacerlos crecer.
- e) Actividades clave: Son las acciones y procesos que se tendrán que realizar para que los clientes/usuarios reciban el producto/servicio. Se puede incluir las que se refieren a producción, a la resolución de problemas, consultoría. Vamos a poner todas las actividades que se requieren para que ingrese dinero a la compañía.
- f) Recursos clave: son los elementos más importantes que se necesitan reconocer para que el modelo de negocio funcione, ya sea a nivel financiero, físico, intelectual, o humano. Ejemplo: alguna tecnología propia o bajo licencia, un diseñador industrial, servidores para un aplicativo, mano de obra calificada, etc.
- g) Fuentes de ingreso: Se deberá describir cómo se logrará monetizar la propuesta de valor, es decir, de qué forma se obtendrá el dinero a partir del producto/servicio. Ejemplo: una subscripción, transacciones únicas, publicidad en una página web, etc.
- h) Socios clave: Se deberá plantear a los principales aliados y proveedores que tendremos para que el negocio funcione, los productos y/o servicios necesarios para que el proyecto inicie y siga funcionando. Ejemplos: En una juguería, se proveerá de un vendedor mayorista de fruta; para KFC, posiblemente sería la Coca Cola Company, etc.
- i) Estructura de costos: Se realizará la revisión del costo de las actividades principales y recursos clave, todo aquello que implique una salida de dinero para poder iniciar y mantener el negocio funcionando.

El plan de negocio deberá desarrollarse de manera clara y concisa con un máximo de 700 palabras.

IV. ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los documentos de la postulación deberán ser enviados por el líder del equipo al correo electrónico ocide@unfv.edu.pe con el asunto Concurso Villarreal Emprende 2020 - Ficha de Inscripción del grupo "NOMBRE DEL GRUPO" con la ficha de inscripción adjunta con el siguiente formato:

- Documento Word
- Tamaño A4
- Letra Arial tamaño 11
- Párrafo a doble espacio

El plazo máximo para el envío de la ficha de inscripción es el 08 de noviembre de 2022 a las 4pm. Se enviará un correo confirmatorio a los grupos inscritos luego de revisar la idoneidad de la documentación presentada. En caso de haber errores en la ficha de





inscripción, los grupos serán notificados y tendrán 24 horas para hacer las subsanaciones correspondientes.

V. SELECCIÓN DE FINALISTAS

Un equipo de especialistas designado por la Oficina de Emprendimiento e Innovación se encargará del proceso de selección de finalistas tomando en cuenta la calidad, ingenio, creatividad y viabilidad de las propuestas de modelo de negocio presentadas por los equipos participantes.

La selección de los cinco equipos finalistas será publicada en las redes sociales de la OCIDE y comunicada a través de correo electrónico el 25 de noviembre de 2022.

VI. FASE FINAL

La final del concurso se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams de la UNFV. Esta fase estará compuesta por dos etapas:

1. Exposición del plan de negocios

Los equipos seleccionados deberán realizar una presentación de 5 minutos ante un jurado conformado por tres jueces quienes evaluarán cada plan de negocio basándose en la **Rúbrica de Evaluación** (ver anexo #2). Los equipos podrán incluir diapositivas, videos o cualquier medio de apoyo gráfico que consideren conveniente ajustándose al tiempo establecido.

La rúbrica de evaluación incluirá los siguientes aspectos a considerar:

- a. Viabilidad técnica, económica y financiera.
- b. Componente innovador del proyecto.
- c. Sostenibilidad del modelo de negocio.
- d. Impacto en la comunidad a nivel social, cultural y/o económico.

Al finalizar la presentación de cada equipo, los jueces podrán formular preguntas y repreguntas. Luego de la presentación, los jurados deliberarán sobre la presentación realizada por cada equipo, asignando un puntaje de cero (0) a veinticuatro (24) puntos de acuerdo con la rúbrica de evaluación del concurso.



Clausura y premiación

En la segunda etapa, se realizará la premiación de los equipos y la clausura del evento.

VII. LUGAR Y FECHA DE LA FASE FINAL

La final del V Concurso "Villarreal Emprende" se realizará de manera remota mediante la plataforma Microsoft Teams de la UNFV, el viernes 09 de diciembre de 2022, en el horario de 9am a 1pm, y se transmitirá en vivo a través de la página de Facebook de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento y de la Incubadora de Empresas Villarreal Incuba.



VIII. CRONOGRAMA

La convocatoria y la ejecución del concurso estará a cargo del Vicerrectorado de Investigación y la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, respectivamente, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concurso y presentación de bases	04 de octubre de 2022
Cierre de inscripciones	08 de noviembre de 2022
Selección de finalistas	25 de noviembre de 2022
Fase final y premiación	09 de diciembre de 2022

IX. PREMIOS

Financieros

Ganadores	Premios
Primer Lugar	S/ 1,500.00 soles
Segundo Lugar	S/ 1,000.00 soles
Tercer Lugar	S/ 500.00 soles



Los premios serán otorgados a los equipos ganadores con la finalidad de viabilizar sus ideas de negocio a través de (1) la formalización de sus emprendimientos, (2) el desarrollo de prototipos, (3) la validación de sus propuestas de valor, y (4) demás gastos orientados al escalar su modelo de negocio. En consecuencia, los participantes se comprometen a emplear el valor total del premio recibido para tales fines a través de una Carta de Compromiso que será firmada por los miembros de los equipos ganadores, y cuyo cumplimiento será monitoreado por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento.



No Financieros

Los equipos ganadores (primer, segundo y tercer lugar) del V Concurso Villarreal Emprende obtendrán el acceso directo al programa de pre-incubación de la Incubadora de Negocios de la Universidad Nacional Federico Villarreal. La implementación de este componente del premio está sujeta al retorno a la presencialidad en los ambientes físicos de la universidad.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los jueces calificarán la participación de cada equipo de acuerdo con la **Rúbrica de Evaluación**, con un puntaje máximo de 24 puntos. En caso de empate, se realizará una

rueda relámpago con una pregunta por equipo que será contestada por un miembro de cada equipo elegido al azar por el jurado, cuya respuesta no podrá tener una duración mayor a 2 minutos.

XI. DE LOS COMPROMISOS

Los estudiantes participantes se comprometen a cumplir con el cronograma y bases del concurso.

En el caso de que algún equipo no pueda cumplir con los compromisos asumidos por motivos de fuerza mayor, el líder del equipo deberá presentar sus razones de manera escrita al correo de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, ocide@unfv.edu.pe.





DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

- 1. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento.
- 2. En caso de empate, el jurado realizará una pregunta adicional a un miembro del equipo escogido de manera aleatoria y la respuesta del concursante se resolverá de manera inmediata con un tiempo máximo de dos minutos.
- 3. Las bases del presente concurso entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante la resolución correspondiente.

Dr. Feliciano Timoteo Oncevay Espinoza Jefa de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento

Stretana General

Lima, 10 de agosto del 2022



ANEXO#1

Ficha de Inscripción

Solicito: Participar en el concurso "Villarreal Emprende 2021"

Señor Vicerrector de Investigación Universidad Nacional Federico Villarreal PRESENTE

Me presento en calidad de:

ESTUDIANTE EMPRENDEDOR (LIDER)

-

Miembro del Equipo #2

Nombre completo	
DNI	
Código de estudiante	
Correo electrónico	
Celular	
Ciclo académico	
Facultad	
Escuela	

Miembro del Equipo #3

Nombre completo	
DNI	
Código de estudiante	
Correo electrónico	
Celular	
Ciclo académico	
Facultad	
Escuela	

Miembro del Equipo #4

Nombre completo	
DNI	
Código de estudiante	
Correo electrónico	
Celular	
Ciclo académico	
Facultad	
Escuela	

Miembro del Equipo #5

Nombre completo	
DNI	
Código de estudiante	
Correo electrónico	
Celular	
Ciclo académico	
Facultad	
Escuela	





Ensayo

Este documento debe responder las siguientes preguntas siguiendo la modalidad de un ensayo propositivo, con una extensión de 500 palabras aproximadamente.

- 1. ¿Qué problema buscan resolver y por qué es importante?
- 2. ¿Cuál es el mercado potencial que se busca atender?
- 3. ¿Qué solución plantean y qué tipo de innovación presentan frente otras soluciones ya desarrolladas en el sector?
- 4. ¿Qué evidencias existen de que su solución es viable y escalable?
- 5. ¿Qué beneficios trae el emprendimiento estudiantil a su experiencia universitaria? (En esta pregunta cada miembro debe dar su respuesta personal, consignando su nombre.)

Plan de Negocio

Siguiendo la metodología del Lienzo de Modelos de Negocio (Business Model Canvas) planteada por Alexander Osterwalder, desarrolla los siguientes componentes de tu plan de negocios (máx. 700 palabras)

- a) Propuesta de Valor:
- b) Segmento de clientes:
- c) Canales:
- d) Relación con clientes:
- e) Actividades clave:
- f) Recursos clave:
- g) Fuentes de ingreso:
- h) Socios clave:
- i) Estructura de costos:

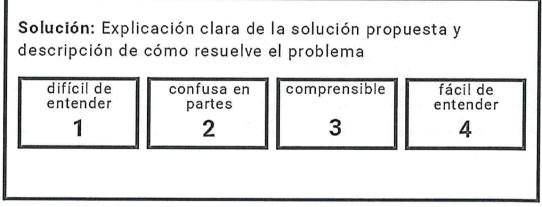
Firma Responsable (líder del equipo):

Cooper Parkets on the Cooper of the Cooper o	Nombre completo y DNI:
WCTON A	
ACTUAL PER PER CO	

ANEXO #2:

Rubrica de Evaluación - III Concurso Villarreal Emprende

JUEZ			
Identificación de analizado	e l problema: De	finición clara de	l problema
poco clara y sin detalles	faltan detalles	clara y detallada	muy clara y detallada
			1





Innovación: Grado en que el equipo mejora la situación usando opciones existente, desarrollando una nueva aplicación de ideas existentes, o resolviendo el problema de una forma completamente nueva.

solución existente

1

contiene elementos originales aplicación o solución original **3**

aplicación y solución original **4** Desarrollo de la solución: Proceso sistemático usado para seleccionar, desarrollar, evaluar, probar y mejorar la solución (puede incluir costos, facilidad de fabricación e implementación, etc.)

proceso Y presentación requieren mejora

1

proceso O presentación requieren mejora

2

proceso sistemático incluye evaluación

3

proceso incluye evaluación e implementación

4

Creatividad: Imaginación usada para desarrollar y realizar la presentación

poco atractiva o sin imaginación

1

atractiva 0 imaginativa

2

atractiva E imaginativa

3

muy atractiva y excepcionalmente imaginativa

4

Eficacia de la presentación: Entrega del mensaje y organización de la presentación

poco clara o desorganizada

1

parcialmente clara, mínima organización

2

mayormente clara y organizada

3

clara y bien organizada

4





Puntaje total: